



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar el servicio de campamento urbano del Ayuntamiento de Burgos.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

c) Obtención de información:

- 1. Dependencia: Acción Social.
- 2. Domicilio: C/ San Juan, 2-1.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Teléfono: 947 288 816.
- 5. Correo electrónico: [asocial@aytoburgos.es](mailto:asocial@aytoburgos.es)

Obtención de documentación:

- 6. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
- 7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 19/2015 CON-ACC.

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Gestión del campamento urbano de verano organizado municipalmente para el sector infantil de edades entre 6 a 12 años, con participación conjunta de las diversas Concejalías.

- c) Lugar de ejecución y entrega: Término municipal de Burgos.

- d) Plazo de ejecución: Dos anualidades.

- e) Admisión de prórroga: Posibilidad de prórrogas anuales sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de 4 años.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de valoración:

- Oferta económica: De 0 a 64 puntos.
- Proyecto de intervención: De 0 a 36 puntos.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

- Presupuesto excluido IVA, 44.000 euros/año.
- Presupuesto total, 48.400 euros/año (IVA 10% incluido).

5. - *Garantías:* Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. - *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera (artículo 75 del TRLCSP).

Solvencia técnica o profesional (artículo 78 del TRLCSP). Se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa individual o sociedad a la que represente, en los cinco últimos años, relacionados con la ejecución del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario -público o privado- de los mismos. Extensión máxima de dos páginas.

- Organigrama del personal técnico y administrativo destinado a estos servicios. Extensión máxima de dos páginas.

- Una estructura organizativa que haga viable el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la adjudicación de estos servicios, tanto en la responsabilidad jurídica, como en la técnica y económica. Extensión máxima de dos páginas.

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales (certificado de su existencia o compromiso de su firma).

7. - *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
2. Domicilio: C/ San Juan, 2-1.ª planta.
3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.



8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Sala de Reuniones del Centro Cívico San Juan, calle San Juan, 2, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 21 de abril de 2015.

La Presidenta del Consejo de Administración,  
Ana María Lopidana Rubio